



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 362.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 8 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DGVT/N° 141/23 del 3 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de pasajes a favor del Embajador Juan Manuel Brunetti; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 171 del 7 de marzo del 2022, se Reglamenta el procedimiento para la asignación de reembolso de pasajes a favor del personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior”

Que, por Nota del 17 de marzo de 2023, el señor Juan Manuel Brunetti, hace referencia al Decreto N° 8950 del 13 de marzo del corriente, por el cual se lo nombra como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, y solicita la provisión de pasajes aéreos.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/N° 13/2023 del 20 de marzo del 2023, el Director General de Administración y Finanzas autoriza la adquisición de pasajes aéreos en clase económica y comunica que se procederá al reembolso del monto que corresponde a la compra de los pasajes.

Que, por Nota EP/UR/N° 87/2023 del 12 de abril de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, remite en adjunto los comprobantes de compra de pasajes aéreos adquiridos por el Embajador Juan Manuel Brunetti, y solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso de los pasajes, en relación al Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 2.472,37** (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil cuatrocientos setenta y dos con 37/100) en concepto de reembolso de pasajes a favor del señor **Juan Manuel Brunetti**, Embajador de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 362.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de pasajes e imputar en el rubro 232 (reembolso de pasajes).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro



N° _____